MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary
E mail. fabianbassi2009@hotmail.com
Telef. 991135 – 990136
Ruc. 80010506-0

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION

En la ciudad de San Antonio, República del Paraguay, a los 26 días del mes de Abril del año dos mil once, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal de San Antonio, sito en Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary, los miembros del Comité de Evaluación, para la Calificación de Ofertas presentadas en el llamado a CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2011 PARA LA "CONSTRUCCION DE BAÑO PUBLICO", integrado por las siguientes personas:

1) Inocencio Mendoza Barrios 2) Santiago Ramón Abad Ruiz Díaz 3) Lina Mercedes Coronel Leguizamón, a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para la "PARA LA CONSTRUCCION DE BAÑO PUBLICO", mediante Llamado a CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2011, de conformidad al Art. 11 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03. La Licitación en estudio se trata de una Contratación por CONCURSO DE OFERTAS, y de conformidad al Art. 16 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es el procedimiento establecido para contrataciones cuyo montos se encuentren entre dos mil y diez mil jornales mínimos.

El Comité de Evaluación ha recibido las documentaciones de 1 (UNO) oferente en total, siendo el mismo el siguiente:

1) Arq. Ramón Gaona Gómez, A los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad al Art. 60, y Art. 61 primera parte, del Decreto 21909/03, se verifica primeramente el suministro por cada oferente de la documentación básica de carácter sustancial, como ser: DOCUMENTACIONES DECLARATIVAS CONFORME A LA LEY 2051/03.-

1) La Garantía de mantenimiento de Oferta este debidamente extendida;
2) El formulario de Oferta este debidamente completado y preparado
3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.
4) Los documentos hayan sido debidamente firmados
5) La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego.
6) Los documentos de la Oferta estén en general en orden.

En ese sentido el Comité de Evaluación, al hacer un minucioso estudio de las documentaciones presentadas por el oferente, nota que ha presentado todas las documentaciones exigidas en el pliegos de bases y condiciones y se ha verificado que reúnen plenamente las citadas documentaciones básicas de carácter sustancial La Firma: Arq. Ramón Gaona Gómez

Se ha seleccionado a la oferta con el precio más bajo para la evaluación, en este caso fue seleccionada la firma "Arq. Ramón Gaona Gómez". siendo el único oferente presentado para la presente licitación. *Posteriormente el Comité de Evaluación procedió al análisis en detalle del cumplimiento de otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.*

En ese sentido igualmente se concluyó que desde el punto de vista técnico relacionado al proyecto, la oferta presentada por la firma: Arq. Ramón Gaona Gómez, menciona datos que se ajustan a los precios actuales de mercado, motivo por el cual la oferta resulta confiable con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas del Llamado a CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2011 PARA LA "CONSTRUCCION DE BAÑO PUBLICO".----------

En resumen el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la empresa "Arq. Ramón Gaona Gómez". es la más baja y es la propuesta para la adjudicación. ----------

En estas condiciones, de conformidad al Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley, el Comité de Evaluación RESUELVE: 1°) Recomendar a la Convocante la Adjudicación de "CONSTRUCCION DE BAÑO PUBLICO" a la oferta presentada por la empresa "Arq. Ramón Gaona Gómez", cuyo monto de la oferta asciende a Gs. 113.890.000 (GUARANIES CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL), según Presupuesto presentado por el oferente, por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1° del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", salvo mejor parecer. 2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda. -------

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto, siendo las doce horas, firmando el acta los miembros del Comité de Evaluación.--

.....	.....
Inocencio Mendoza Barrios	Santiago Ramón Abad Ruiz Díaz

.....

Lina Mercedes Coronel Leguizamón